



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°152 -2018-MPI/A

Ica, 26 FEB 2018

VISTOS: La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2016-MPI, INFORME N° 01-2017-JACHM/SO/MPI/ICA, INFORME N° 32-2018-LHA/MO-SGSLO-GDU-MPI, INFORME LEGAL N° 016-2018-MPI-GDU-SGSLO/AIEC, INFORME N° 0106-2018-SGSLO-GDU-MPI, INFORME N°280-2018-GDU-MPI e INFORME LEGAL N° 006-2018-JEPDLC-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece en su Art. 194, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con fecha 21 de Julio del 2014 se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRAS N° 0041-2014-GG-MPI con el ING. JESÚS ALEX CHÁVEZ MEDRANO para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN SAN JOAQUÍN I ETAPA, PROVINCIA DE ICA-ICA", por efecto de otorgamiento de la Buena Pro en el Proceso de Selección - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0010-2014-CEADM-CONSULTORIA-MPI (II Conv.), por el monto contractual de S/ 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles), incluido Impuesto, con plazo de ejecución del servicio de 165 días calendarios, que corresponden 150 días para la supervisión de la obra y 15 días para la revisión final de la liquidación de obra.

Que, con fecha 25 de Marzo del 2016 se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, por el Comité designado con Resolución de Alcaldía N° 077-2016-AMPI, consignándose en dicha Acta, que se dan por verificado el levantamiento de observaciones que se detallaran en el Pliego de Observaciones de fecha 02 de Marzo del 2016. Y al término de la verificación de los trabajos ejecutados se ha determinado la recepción de la obra, en concordancia con lo dispuesto en el Expediente Técnico y Deductivo de Obra N° 01.

Que, mediante CARTA N° 0040-2016-G&P, de fecha 23.05.2016, el representante legal del contratista CONSORCIO SAN JOAQUÍN hace llegar la Liquidación del Contrato de Obra, en la que determina que el Costo Final de Obra es de S/4'266,113.84 Soles Includió IGV, que el monto Pagado es de S/3,791,295.90; por lo que indica como Saldo a su Favor la suma de S/474,817.94 Soles, que deriva del cobro de Reajuste S/ 71,018.23 Includió IGV, Intereses S/6,991.62 Includió IGV, y Mayores Gastos Generales S/108,759.42 Includió IGV. Por lo que, el Supervisor de Obra, con INFORME N° 003-2016-JACHAM/MP, señala que de acuerdo a la evaluación realizada al Expediente de Liquidación de Contrato de Obra, determina que el saldo a favor del contratista es de S/359,120.24 Soles, indicando además que el pago solicitado por el contratista sobre mayores gastos generales, no es procedente.

Que, con INFORME N° 01-2017-JACHM/SO/MPI/ICA, recepcionado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra el 29 de Diciembre del 2017, el Supervisor de Obra presenta la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra, con el que adjunta su liquidación financiera, determinando que el monto contractual es de S/ 99,000.00 Soles, que el monto pagado es de S/ 77,299.20 Soles, y que el saldo a su favor es de S/ 21,700.80 Soles; indicando además que no se ha retenido montos por Garantía de Fiel Cumplimiento. Adjunta Comprobantes de Pago.

COMPROBANTES DE PAGO N°	VALORIZACIONES	FECHA	MONTO
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01			
1692-14	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	09.09.2014	S/ 15,561.08 SOLES
1693-14	RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO A LA RENTA	09.09.2014	S/ 1,968.12 SOLES
1694-14	PAGO POR CONCEPTO DE EMBARGO AL SUPERVISOR- SUNAT	09.09.2014	S/ 2,152.00 SOLES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02			
1763-14	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	25.09.2014	S/ 19,976.22 SOLES
1764-14	RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO A LA RENTA	25.09.2014	S/ 2,219.58 SOLES
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03			
1909-14	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	07.11.2014	S/ 15,877.62 SOLES
1910-14	RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO A LA RENTA	07.11.2014	S/ 1,764.18 SOLES
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04			
2023-14	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	09.12.2014	S/ 14,371.83 SOLES
2024-14	RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO A LA RENTA	09.12.2014	S/ 1,596.87 SOLES
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05			
0148-15	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	23.06.2015	S/ 1,666.76 SOLES
0188-15	RETENCIÓN DEL 8% DEL IMPUESTO A LA RENTA	16.07.2015	S/ 144.94 SOLES
TOTAL			S/ 77,299.20 SOLES

Que, con INFORME N° 32-2018-LHA/MO-SGSLO-GDU-MPI, recepcionado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra el 30 de Enero del 2018, el monitor de obra Ing. Luis Hostia Ascama, adjunta el resumen de pagos efectuados al consultor de obra indicando que el total pagado asciende a S/77,299.20 Soles, y que el saldo a favor del consultor es de S/21,700.80 Soles; concluye señalando que realizada la evaluación del expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra, da la conformidad al servicio de consultoría.

Que, al hallarse establecido en el numeral 1) del Art. 179° del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (*Reglamento vigente a la suscripción del contrato*), que el contratista presentará a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación...; resulta necesario determinar cuál fue la última prestación de la Supervisión contratada, para establecer la procedencia de pago, así como de oportunidad de presentación de liquidación correspondiente. Al respecto cabe señalar que si bien la última prestación de la Supervisión de Obra fue la revisión y evaluación de la Liquidación del Contrato de Obra, que se reportara con INFORME N° 003-2016-IACHAM/MP de fecha 08 de Julio del 2016; es por efecto de la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra objeto de revisión por la indicada Supervisión, la emisión de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2016-MPI de fecha 06 de Setiembre del 2016 con que se aprueba dicha liquidación, que ha operado la emisión de Conformidad por la Entidad a la última prestación de la Supervisión.

Que, en relación al monto contractual de S/ 99,000.00 Soles incluido Impuestos, cabe señalar que al no haberse producido ninguna incidencia que incremente o reduzca su monto, el Costo Final de la Supervisión es la misma suma; y al haberse pagado el monto de S/ 77,299.20 Soles, corresponde Saldo a favor del Supervisor ascendente a la suma de S/ 21,700.80 Soles.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 0041-2014-GG-MPI para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN SAN JOAQUÍN I ETAPA, PROVINCIA DE ICA-ICA", a cargo del Ing. Jesús Alex Chávez Medrano, con Costo Final de S/ 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles) incluido Impuestos, de acuerdo a detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

MONTO CONTRACTUAL	S/	99,000.00 SOLES	Incluido impuestos
MONTO PAGADO	S/	77,299.20 SOLES	Incluido impuestos
COSTO FINAL	S/	99,000.00 SOLES	Incluido impuestos
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN	S/	21,700.80 SOLES	Incluido impuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER EL PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA, ascendente a la suma de S/ 21,700.80 (Veintiún Mil Setecientos con 80/100 Soles), cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente al Supervisor de Obra, Gerencia de Administración, Gerencia Desarrollo Urbano y demás áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 152-18 Fecha: 26 FEB 2018
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines pertinentes le presenta Transcripción final de la Resolución N° 152-18 de fecha 26 FEB 2018

ntamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI